



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 019

REF: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE PERIODO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

15 ENE 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.798 de Presupuesto Público 2015; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y N° 015/105 de 23 de Mayo de 2014, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que el artículo N° 10 del Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación permite la posibilidad de modificar el periodo de funcionamiento de los Jardines Infantiles, hasta por un periodo máximo de 2 meses.

3.- La solicitud de suspensión de funcionamiento temporal presentada por la Ilustre Municipalidad de Hualaihué a través de Ordinario N° 39 de fecha 13 de Enero de 2015, para el Jardín Infantil y Sala cuna Vía Transferencia de Fondos de su administración "Paso a Pasito", Código 10403001, ubicado en calle Bernardo O'Higgins s/n, Comuna de Hualaihué, para el periodo comprendido desde el día 15 de enero al 27 de febrero de 2015.

4.- La evaluación a dicha solicitud por parte del Director Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (TyP), el que la consideró como debidamente fundamentada. Sin embargo, la Resolución Exenta N° 015-012 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, de fecha 12 de enero de 2015, autorizó la suspensión del funcionamiento del establecimiento señalado en el punto anterior para el mes de febrero de 2015. En consecuencia, procede autorizar la suspensión de funcionamiento, desde el día 15 enero hasta el día 30 de enero de 2015.

6.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Ilustre Municipalidad de Hualaihué, Entidad Administradora del Jardín Infantil "Paso a Pasito" ubicado en calle Bernardo O'Higgins s/n, comuna de Hualaihué, código 10403001, para suspender el funcionamiento del referido Jardín Infantil por el periodo considerado desde el día 15 de enero al día 30 de enero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUS/AFM/HOV/NMC/nmc

Distribución

Ilustre Municipalidad de Hualaihué
Unidad Asesoría Jurídica
Sección de Cobertura e Infraestructura
Subdirección Técnico Pedagógica
Subdirección Contraloría Interna
Sub departamento de Recursos Financieros
Encargado Gesparvu
Oficina de partes.